

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



15.11.22

B/0800



POSTALIA 404048

NOTARÍA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE VERAGUAS

DECLARACION JURADA

En la ciudad de Santiago, Cabecera del Distrito Municipal del mismo nombre y de la Provincia y Circuito Notarial de Veraguas, República de Panamá, siendo las dos y diez de la tarde (2:10 p.m.) del día diecisésis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022) ante mí, **LEYDIS DAYANA DEL CARMEN ESPINOSA VIGIL DE HERNÁNDEZ, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE VERAGUAS**, con cédula de identidad personal número nueve-setecientos veinticinco-mil trescientos ochenta y tres (9-725-1383), compareció personalmente: **IVAN ALEXIS ZEBALLOS COGLEY**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cedula de identidad personal número nueve-ciento treinta y uno-ciento diecisiete (9-131-117), residente en Vía Atalaya, Distrito de Atalaya, Provincia de Veraguas, con el fin de rendir una declaración bajo la gravedad de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que por el delito de falso testimonio establece el Código Penal de la República de Panamá en su Artículo trescientos ochenta y cinco (385). "El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos (2) a cuatro (4) años. Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o en la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia la pena será de cuatro (4) a ocho (8) años" Seguidamente, se da inicio a la presente diligencia, libre de coacción y sin ningún tipo de apremio; la declaración es del tenor siguiente: **PRIMERO:** Yo, **Ivan Alexis Zeballos Cogley**, varón mayor de edad, con cédula de identidad personal 9-131-117 ,con domicilio en Vía principal Atalaya, distrito de Atalaya, Provincia de Veraguas, Republica de Panamá, con teléfono 68582052, actuando en calidad de presidente y representante legal, de la sociedad **ZEDIANETH S.A**; sociedad anónima, constituida conforme a las leyes de la república de Panamá, registrada en el (mercantil), Folio N° 811220, desde el 12 de agosto del 2013, la sociedad está vigente y su duración es perpetua, con domicilio en La provincia de Veraguas. Dicha sociedad promueve el proyecto denominado, **RESIDENCIAL NUEVA HOLANDA**, a desarrollarse sobre un globo de terreno, constituido según certificación del Registro Público por la finca con Folio Real No 9074 (F), código de ubicación 9001, con una cabida superficiaria de Área 5 ha + 4116.31 m², propiedad de **ZEDIANETH S.A** ubicada en el corregimiento Atalaya, del distrito de Atalaya, provincia de Veraguas; En dicha Certificación del Registro Público se establece que el propietario del globo de terreno propuesto para desarrollo de la obra es propiedad de **ZEDIANETH S.A.**, El proyecto